INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "*SERVICIOS DE CURRIER*"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 ***"SERVICIOS DE CURRIER"***, vía Resolución D.G.A.F.D.P Nº 517/2011 del 11 de junio del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según Acta de Prorroga de Apertura de sobres que se realizó el 03 de junio del 2011, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia de la Auditora Interna, CP Montserrath Burgos y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Maggi Fischer, la única empresa que se ha presentado en fecha y hora es **SERVISYS S.R.L.**, y conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Art. 34 Inc. c), que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.....", y la Resolución DNCP Nº 805/09 estipula en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.....". Por lo que se procede a realizar la prorroga correspondiente.----------

El segundo llamado según el Acta de Apertura de Sobres fue realizado en la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de junio del 2011, en presencia de la Auditora Interna C.P. Montserrath Burgos y la Asistente de la Unidad Operativa de Contratación, C.P. Romina Cáceres.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de la empresa:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNID. DE MEDIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIP
1	Envió de sobres tamaño oficio en Asunción y Gran Asunción	Sobre Oficio	Citipostal	Paraguay	1	1.860.000	3.720.000	22.000
2	Envió de sobres tamaño Oficio a todas las localidades del pais	Sobre Oficio	Citipostal	Paraguay	1	1.860.000	3.720.000	49.500
TOTALES								71.500

Se ha observado que la empresa mencionada ha cumplido con los requisitos legales solicitados----------

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Art. 1 "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". En cuanto a la Ley Nº 2051/03 Art. 34 inc. "c" establece lo siguiente "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en el párrafo precedente y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar los Servicios de Currier a la empresa SERVISYS S.R.L., por un monto mínimo Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones) y como máximo Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones)**, en donde el precio unitario del Item 1 es de Gs. 22.000 (Guaraníes Veintidós mil) y el precio unitario del ítem 2 es de Gs. 46.500 (Guaraníes Cuarenta y Seis Mil Quinientos).----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los

Lic. Silvana Cáceres Irala
Directora Administrativa
Defensoría del Pueblo

Lic. María Gloria Leguizamón M.
Directora Financiera
Defensoría del Pueblo

200 PARAGUAY BICENTENARIO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos Humanos
Derechos de Todos

Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez once.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comite Evaluador

LIC. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

LIC. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera